PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 02/2016
Caazapá, 05 de Abril de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS** con ID N° 302.797, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°013/16 de fecha 03 de Marzo de 2016 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. RAMONA TROCHE DE AURON – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de marzo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	RUC N°	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA N°	FOLIACION N°	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBSERVACIONES
1- CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ	1049081-7	✓Carlos Sánchez con C.I.N° 1.049.081	04/16	01 al 46	97.024.700	No Cotiza el ítem N° 5
2- GEMINIS I.C.S.A	80016180-7	✓Nancy Oreggioni con C.I.N° 1.031.203	05/16	01 al 28	42.351.100	No Cotiza los ítems N° 1,5,20,21,30,31,36,37,38,52,57,58,59,61,66,67,68,69,70
3- PROVIN DE FELIX CANO GIRALA	1355004-7	✓Félix Cano Girala con C.I.N° 1.355.004	07/16	01 al 15	61.389.660	No Cotiza los ítems N° 1,5,52,

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se ha realizado ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ	GEMINIS I.C.S.A	PROVIN DE FELIX CANO
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE AURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS EN EL SINARH	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la Institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;	
CGSS CONSULTORES RUC 1049081-7	Carlos Gabriel Sanchez Sartorio con CI Nº 1049081	**SIN REGISTROS**
GEMINIS I.C.S.A. RUC 80016180-7	Nancy Oreggioni con C.I.Nº 1.031.203	**SIN REGISTROS**
	Sindulfo Ruiz Ramirez con CI Nº 232.326	**SIN REGISTROS**
	Macarena Ruiz Oreggioni	**SIN REGISTROS**
	Guillermo Ruiz Oreggioni	**SIN REGISTROS**
	Carmelo Martinez con CI Nº 915.150	**SIN REGISTROS**
	Juana Carolina Villasboa con CI Nº 1.873.398	**SIN REGISTROS**
	Renee Paez Villalba con CINº 85.926	**SIN REGISTROS**
PROVIN RUC 13550004-7	Felix Cano Girala con CI Nº 1.355.004	**SIN REGISTROS**

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que **ninguna de ellas presenta errores aritméticos.**

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 02/2016
Caazapá, 05 de Abril de 2016

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota N° 01 de fecha 18 de marzo de 2016, recibida por Carlos Sánchez en fecha 18/03/16, se ha solicitado a la firma CGSS CONSULTORES la presentación de los siguientes documentos:

- *Copia de documentos legales que demuestren ser distribuidor o sub distribuidor, o autorización del representante o del distribuidor de los productos de marca y procedencia: (Parker - China) (Artesco - Perú)*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CGSS CONSULTORES, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 16/16 de fecha **22** de Marzo de 2016, ha presentado los documentos solicitados.

b) Nota N° 02 de fecha 18 de marzo de 2016, recibida por Jorgelina Zorrilla en fecha 18/03/16, se ha solicitado a la firma PROVIN la presentación de los siguientes documentos:

- *Copia de documentos legales que demuestren ser distribuidor o sub distribuidor, o autorización del representante o del distribuidor de los productos de marca y procedencia: (Bic-Brasil) (H-Tone-China) (Faber Castell-Brasil) (Kinary-China) (Alamo- China) (Acricolor-Bolivia) (Mercur-Brasil) (Kores-Multinacional) (Lily-China) (Eagle-China)*
- *Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.*
- *Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Digiklone-Nacional)*
- *Copia de Contratos/Órdenes de Compras ejecutadas o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2014-2015)*
- *Muestra del producto del ítem 30 - Cinta adhesiva grande*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PROVIN**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 14/16 de fecha 22 de Marzo de 2016, ha presentado los siguientes documentos:

- *Copia de documentos legales que demuestren ser distribuidor o sub distribuidor, o autorización del representante o del distribuidor de los productos de marca y procedencia: (Bic-Brasil) (H-Tone-China) (Faber Castell-Brasil) (Kinary-China) (Alamo- China) (Acricolor-Bolivia) (Mercur-Brasil) (Kores-Multinacional) (Lily-China) (Eagle-China)*
- *Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.*
- *Copia de Contratos/Órdenes de Compras ejecutadas o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2014-2015)*
- *Muestra del producto del ítem 30 - Cinta adhesiva grande*
- *NO ASI EL DOCUMENTO Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Digiklone-Nacional) el cual es requerido para la aplicación del margen de preferencia, al no presentar el dicho documento no se aplica el margen de preferencia al ítem 36 de la firma.*

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

c) Nota N° 03 de fecha 18 de marzo de 2016, recibida por José Abad en fecha 18/03/16, se ha solicitado a la firma GEMINIS la presentación de los siguientes documentos:

- Copia Original o Autenticado de documentos legales que demuestren ser distribuidor o sub distribuidor, o autorización del representante o del distribuidor; de los productos ofertados: (Acc - Brasil) (Atima-Brasil) (Faber-Brasil) (Han li-China) (Sandisk-China) (Casio-Usa) (Geminis-Indú) (Kofa-China) (Eagle-China) (Remover-China) (China-China) (Square-China)
- Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **GEMINIS I.C.S.A**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 15/16 de fecha 22 de Marzo de 2016, ha presentado todos documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de las firmas CGSS CONSULTORES, PROVIN Y GEMINIS I.C.S.A, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CGSS CONSULTORES	GEMINIS I.C.S.A	PROVIN
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que los oferentes han dado cumplimiento respecto a todos los documentos solicitados en las bases de la contratación, a excepción de la firma PROVIN que no presenta el documento *Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Digiklone-Nacional) el cual es requerido para la aplicación del margen de preferencia, al no presentar el dicho documento no se aplica el margen de preferencia al ítem 36 de la firma.*

4.2. Verificación de la Experiencia y capacidad técnica:

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO E. DIAZ PERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE YAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 02/2016
Caazapá, 05 de Abril de 2016

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 20, inciso d) Criterios de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

Documentos requeridos:	**CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ**	**GEMINIS I.C.S.A**	**PROVIN DE FELIX CANO**
Copia de Contratos/Ordenes de Servicios y/o Facturas legales, con constancia de satisfacción, de servicios de provisiones similares (UTILES DE OFICINA E INSUMOS) con Entidades públicas o privadas, por un volumen mínimo de 50 % del monto de la oferta en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2014 y 2015)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2.2. Capacidad Técnica: **NO APLICA**

4.4 Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Indicadas en el PBC:

El Comité de Evaluación procedió a la verificación en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a las ofertas y las muestras presentadas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas con las descripciones, marca, procedencia, cantidad, medidas, material de elaboración, presentación del producto para **los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, y 64** en los cuales se realizaron las pruebas del funcionamiento correcto y eficaz de los mismos, además se tiene en cuenta los criterios especificados en el Anexo B, numeral 22; por lo cual evaluó a cada muestra con sus respectivas observaciones.

En el cuadro siguiente se detalla los productos que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas conforme a los criterios de evaluación de las muestras, con las observaciones detalladas mas abajo:

CRITERIO	**CGSS CONSULTORES**	**GEMINIS I.C.S.A**	**PROVIN**
EVALUACION DE LAS MUESTRAS	**NO CUMPLE** en el ítem 47 (ver observación)	**NO CUMPLE** en los ítems N° 2,3,4,6,17,18,26,27,28,41,42,43,44,46 y 47 (ver observación)	**NO CUMPLE** en los ítems N°18, 20,27,43,58 y 63 (ver observación)

OBSERVACIONES:

- ***CGSS CONSULTORES:***
  - ✓ **EN EL ITEM Nº 47 – CUTTER DE METAL:** Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido no reúne los requisitos solicitados en PBC; puesto que el producto ofertado no tiene el mango de metal requerido, por lo tanto dicha firma NO CUMPLE en este ítem.
- ***GEMINIS I.C.S.A:***
  - ✓ **EN LOS ITEMS Nº 2, 3 y 4 – BOLIGRAFO/TINTA COLOR NEGRO, AZUL Y ROJO:** Según el análisis de las muestras presentadas se pudo constatar que los productos ofrecidos no reúnen los

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAUAON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

requisitos solicitados en PBC; puesto que al realizar la prueba del trazado sobre todo el alto de una hoja, los mismos no presenta trazos uniformes; observándose fallas entre una y otra línea; acompañadas de pequeñas manchas; por lo tanto dicha firma NO CUMPLE en los ítems 2, 3 y 4.

- ✓ **EN EL ITEM Nº 6 – LAPIZ DE PAPEL COMUN:** Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido no reúne los requisitos solicitados en PBC; puesto que al realizar la prueba con el sacapuntas el mismo presento rotura de puntas; así también se constata que el cuerpo del lápiz no es resistente, no cuenta con la capa protectora requerida, y tampoco presenta impregnado la marca ni la procedencia, por lo que no se puede constatar si es la marca ofertada, por lo tanto dicha firma NO CUMPLE en este ítem.

- ✓ **EN LOS ITEMS Nº 17 y 18 – MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA Y PUNTA FINA:** Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido no reúne los requisitos solicitados en PBC; no indica fecha de vencimiento en el producto, como se solicita las especificaciones técnicas (fecha de vencimiento mínimo de 18 meses) por lo que no se puede determinar el periodo de vencimiento requerido. Por lo tanto dicha firma NO CUMPLE en este ítem.

- ✓ **EN EL ITEM Nº 26 – CARPETA ARCHIVADORA DE TAPA TRANSPARENTE:** Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido no reúne los requisitos solicitados en PBC, puesto que presenta una tapa muy fina, y tiene una medida de 23x34,5cm mientras que el requerido es de una medida de 24x34,5cm, con tapa trasparente gruesa; por lo tanto dicha firma NO CUMPLE en este ítem.

- ✓ **EN EL ITEM Nº 27 – CARPETA ARCHIVADORA DE CARTULINA:** Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido tiene una medida de 24x34cm mientras que lo requerido es de 24x34,5cm., el broche de metal no está cubierta de plástico, como se requiere en las especificaciones técnicas, no cuenta con líneas de marcación para escritura en la tapa, el material de no es de cartulina como se solicita, por lo tanto dicha firma NO CUMPLE en este ítem.

- ✓ **EN EL ITEM Nº 28 – CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA:** Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido tiene una medida de 24cm x 33,7cm, mientras que lo solicitado es 24cm x 34,5cm, el broche de metal no está cubierta de plástico como se requiere en las especificaciones técnicas, además no tiene impregnado por el producto su marca ni procedencia, por lo tanto dicha firma NO CUMPLE en este ítem.

- ✓ **EN EL ITEM Nº 41 – PRESILLADORA MEDIANA**: Según el análisis de la muestra se pudo constatar que no se encuentra impregnado por el producto la marca ni la procedencia, por lo que no se puede constatar si es el bien ofertado, por lo tanto dicha firma NO CUMPLE en este ítem.

- ✓ **EN EL ITEM Nº 42 – PRESILLADORA DE METAL GRANDE**: Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido tiene para grapa hasta 23/13 y el requerido es hasta 23/15, por lo tanto dicha firma NO CUMPLE en este ítem.

- ✓ **EN LOS ITEMS Nº 43 y 44 – PERFORADORA CHICO y MEDIANA**: Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que no se encuentra impregnado por el producto la marca ni la

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

procedencia, por lo que no se puede comprobar si es el bien ofertado, por lo tanto dicha firma NO CUMPLE en dichos ítems.

- ✓ **EN EL ITEM Nº 46 – TIJERA GRANDE**: Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido no reúne los requisitos solicitados en PBC; ya que la medida de las hojas de corte es de 8cm. de largo, mientras que lo solicitado es de 10cm. como mínimo; por lo tanto dicha firma NO CUMPLE en este ítem.
- ✓ **EN EL ITEM Nº 47 – CUTTER DE METAL:** Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido no reúne los requisitos solicitados en PBC; puesto que el producto ofertado no tiene el mango de metal requerido, por lo tanto dicha firma NO CUMPLE en este ítem.

- ***PROVIN:***

  - ✓ **EN EL ITEM Nº 18 – MARCADOR PERMANENTE PUNTA MEDIA:** Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido no reúne los requisitos solicitados en PBC; puesto que el producto ofertado es de punta fina, mientras que el requerido es de punta media; por lo tanto dicha firma **NO CUMPLE** en este ítem.

  - ✓ **EN LOS ITEMS Nº: 20–MARCADOR PUNTA GRUESA, 27–CARPETA ARCHIVADORA DE CARTULINA, 43–PERFORADORA CHICO, 58–PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO y 63–MEMORIA USB PORTATIL (PEN DRIVE) 16 GB:** Queda descalificado en estos ítems ya que no presenta muestras, por lo que no se pueden verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas.

5. **Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:**

Habiéndose verificado los puntos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar los precios de las ofertas de todos los ítems calificados, de menor a mayor, para recomendar la adjudicación, en la cual se constata que existe un empate en uno de los ítems, lo cual se detalla en el siguiente punto:

5.1 Desempate de ofertas: conforme al **Anexo B, numeral 23, Criterio para desempate de ofertas:**

CUADRO DE EMPATE EN PRECIOS UNITARIOS:

ITEM	DECRIPCION	CANTIDAD	CGSS CONSULTORES				PROVIN			
			MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
66	CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO	**150**	ALAMO	NACIONAL	5.000	**750.000**	CYSA	NACIONAL	5.000	**750.000**

De conformidad a lo establecido al **Anexo B, numeral 23, Criterio para desempate de ofertas:** en caso de que exista empate en el precio evaluado como más bajo, se adjudicará al oferente que tenga la mayor Cantidad de Contratos ejecutados con Entidades Públicas y/o privadas de los dos últimos años. En este caso el oferente que tiene la mayor cantidad de contratos es la firma **CGSS CONSULTORES,** por lo tanto es considerado mejor calificado para la adjudicación del ítem 66.

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministros
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMALIA DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAORON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa en el presente informe, teniendo en cuenta los bienes ofertados, el precio más conveniente para la Institución y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Caazapá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y continua diciendo el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que de las tres ofertas recibidas, los **item Nº 1, 20, 21, 30, 31, 36, 37, 38, 52, 57, 58, 59, 61, 66, 67, 68, 69 y 70** no cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en el **Anexo B - punto Nº 17,** que menciona: ***"De no contar con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*** considerando la necesidad urgente de contar con los insumos requeridos en el presente llamado, ya que son imprescindible para el funcionamiento de la institución.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la ley Nº 2051/03, se recomienda:

1º ADJUDICAR el presente llamado de **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS" ID Nº 302.797,** a las siguientes firmas: **CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, GEMINIS I.C.S.A PROVIN de Félix Cano,** conforme al **Cuadro de Adjudicación** detallado mas abajo.

2º DECLARAR DESIERTO el item Nº 5-Boligrafo con base de sujecion, por no haberse recibido ninguna oferta.-

3º DISMINUIR la cantidad de los ítems **Nº 1, 16, 42, 45, 46, 49, 52 y 62** de manera a ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente conforme a las necesidades de la Institución, según el siguiente cuadro.

RAÚL EMILIANO SOLÍS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE RAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 02/2016
Caazapá, 05 de Abril de 2016

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

FIRMA ADJUDICADA: CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ , RUC Nº 1049081-7					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
1- LAPICERA CON REPUESTOS	PARKER	CHINA	6	125.000	**750.000**
18-MARCADOR PERMANENTE PUNTA MEDIA	SHARPIE	CHINA	20	8.260	**165.200**
19-MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	ARTESCO	PERÚ	10	1.995	**19.950**
20-MARCADOR PUNTA GRUESA	ARTESCO	PERÚ	300	2.400	**720.000**
27-CARPETA ARCHIVADORA DE CARTULINA	RIOPEL	NACIONAL	1500	990	**1.485.000**
29-ALMOHADILLA PARA SELLOS N°4	ARTESCO	PERÚ	150	9.100	**1.365.000**
31-CINTA EMGOMADA PARA EMBALAGE	OPOLO	NACIONAL	450	4.000	**1.800.000**
36-C.D. VIRGEN 700 MB CON ESTUCHE (56X)	TDK	CHINA	100	2.100	**210.000**
43-PERFORADORA CHICO	ARTESCO	PERÚ	50	12.700	**635.000**
46-TIJERA GRANDE	ARTESCO	PERÚ	150	7.700	**1.155.000**
52-PORTA LAPICERAS CIRCULAR DE PLASTICO	ACRIMET	NACIONAL	15	76.500	**1.147.500**
58-PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO	MAXI	NACIONAL	5	17.600	**88.000**
66-CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO	ALAMO	NACIONAL	150	5.000	**750.000**
69-BLOCK NOTA ADHESIVA CHICO	ALAMO	NACIONAL	500	1.540	**770.000**
TOTAL GUARANIES: ONCE MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.-					**11.060.650**

FIRMA ADJUDICADA: GEMINIS I.C.S.A , RUC Nº 80016180-7					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
10-COLCHETE Nº4 DE METAL	ACC	BRASIL	50	3.400	170.000
11-COLCHETE Nº6 DE METAL	ACC	BRASIL	100	3.700	370.000
12-COLCHETE Nº8 DE METAL	ACC	BRASIL	300	5.250	1.575.000
13-COLCHETE N°10 DE METAL	ACC	BRASIL	50	8.250	412.500
14-COLCHETE N°12 DE METAL	ACC	BRASIL	20	10.500	210.000
15-COLCHETE N°14 DE METAL	ACC	BRASIL	10	13.000	130.000
16-MARCADOR FOSFORECENTE	GEMINIS	INDÚ	608	880	535.040
22-CORRECTOR LIQUIDO	ATIMA	BRASIL	200	1.700	340.000
23-CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO	FABER	BRASIL	10	1.200	12.000
24-TINTA PARA SELLO NEGRO	KOFA	CHINA	75	1.400	105.000
25-TINTA PARA SELLO AZUL	KOFA	CHINA	75	1.400	105.000
32-BIBLIORATO LOMO ANCHO	GEMINIS	NACIONAL	800	5.500	4.400.000
33-BIBLIORATO LOMO FINO	GEMINIS	NACIONAL	24	5.500	132.000
34-BIBLIORATO CHICO LOMO ANCHO	GEMINIS	NACIONAL	24	5.500	132.000
39- GRAPA PARA PRECILLADORA MEDIANA. Nº 24/6	KORES	CHINA	900	820	738.000
45- PERFORADORA GRANDE	EAGLE	CHINA	15	65.000	975.000
48-DESGRAPADORA	REMOVER	CHINA	60	1.430	85.800
51- MOJADEDOS DE PLASTICOS	CHINA	CHINA	50	1.300	65.000
53- PORTA SELLOS	HAN LI	CHINA	60	9.500	570.000
54- SACAPUNTA DE METAL	GEMINIS	CHINA	200	550	110.000
55- CLIPS MEDIANO	SQUARE	CHINA	250	1.050	262.500
56- CLIPS GRANDE	SQUARE	CHINA	100	3.200	320.000
60- BORRADOR CON TAPA DE PLASTICO	GEMINIS	CHINA	350	830	290.500
62- MEMORIA USB PORTATIL (PEN DRIVE) 8 GB	SANDISK	CHINA	50	27.700	1.385.000
63-MEMORIA USB PORTATIL (PEN DRIVE) 16 GB	SANDISK	CHINA	30	36.000	1.080.000
64-CALCULADORA	CASIO	USA	30	8.500	255.000
65-GOMITAS PARA BILLETES	CHINA	CHINA	15	4.000	60.000
TOTAL GUARANIES: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA.-					**14.825.340**

RAÚL EMILIANO SOLIS C
Jefe de Patrimonio y Suministros
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADEO E. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 02/2016
Caazapá, 05 de Abril de 2016

FIRMA ADJUDICADA: PROVIN DE FELIX CANO GIRALA , RUC N° 1355004-7					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
2-BOLIGRAFO/TINTA COLOR NEGRO	BIC	BRASIL	1500	957	1.435.500
3-BOLIGRAFO/ TINTA COLOR AZUL	BIC	BRASIL	1500	957	1.435.500
4-BOLIGRAFO / TINTA COLOR ROJO	BIC	BRASIL	130	957	124.410
6-LAPIZ DE PAPEL COMUN	H-TONE	CHINA	1000	311	311.000
7-CUADERNO CHICO DE 48 HOJAS	H-TONE	NACIONAL	200	2.080	416.000
8-CUADERNO CHICO DE 96 HOJAS	PIZARRA	NACIONAL	200	3.109	621.800
9-CUADERNO CHICO DE 196 HOJAS	H-TONE	NACIONAL	100	5.633	563.300
17-MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA	FABER CASTELL	BRASIL	20	1.813	36.260
21-MARCADOR PUNTA MEDIA	FABER CASTELL	BRASIL	800	700	560.000
26-CARPETA ARCHIVADORA DE TAPA TRANSPARENTE	KINARY	CHINA	400	1.860	744.000
28-CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	RIOPEL	NACIONAL	2000	847	1.694.000
30-CINTA ADHESIVA GRANDE	POLOS	NACIONAL	150	600	90.000
35-REGLA PLASTICA	H-TONE	CHINA	200	678	135.600
37-C.D. VIRGEN 700 MB EN TUBO DE 100 UNID. (56X)	DIGIKLONE	NACIONAL	2	145.000	290.000
38-D.V.D. VIRGEN DE 4 G CON ESTUCHE(56X)	DIGIKLONE	NACIONAL	100	2.300	230.000
40-GRAPA PARA PRECILLADORA GRANDE.N°23/13	EAGLE	CHINA	10	3.780	37.800
41-PRESILLADORA MEDIANA	MOSPAS	CHINA	300	11.017	3.305.100
42-PRESILLADORA DE METAL GRANDE	EAGLE	CHINA	10	72.500	725.000
44-PERFORADORA MEDIANA	EAGLE	CHINA	200	14.036	2.807.200
47-CUTTER DE METAL	ALAMO	CHINA	50	3.138	156.900
49-LIBROS DE ACTA DE 200 HOJAS	IMPRESOL	NACIONAL	180	19.824	3.568.320
50-LIBROS DE ACTAS DE 100 HOJAS	IMPRESOL	NACIONAL	200	12.180	2.436.000
57-PEGAMENTO LIQUIDO TRANSPARENTE	ACRICOLOR	BOLIVIA	200	2.478	495.600
59-PEGAMENTO EN BARRA	EAGLE	CHINA	150	1.063	159.450
61-BORRADOR BICOLOR	MERCUR	BRASIL	300	700	210.000
67-PORTA CLIPS	EAGLE	CHINA	50	4.690	234.500
68-BLOCK NOTA ADHESIVA GRANDE	KORES	MULTINACIONAL	500	2.535	1.267.500
70-CHINCHE SUJETADOR DE PLASTICO	LILY	CHINA	10	2.320	23.200
TOTAL GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA					**24.113.940**

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.: 49.999.930

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación de los items N° 1, 20, 21, 30, 31, 36, 37, 38, 52, 57, 58, 59, 61, 66, 67, 68, 69 y 70 del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de tres ofertas, como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO BAEZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá